



CIRCULAR 177

1700

Ibagué, 20 de abril del 2026

PARA: Rectores y rectoras de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué.

ASUNTO: Caracterización de matrícula, organización de aulas de apoyo y plan progresivo de atención educativa para estudiantes con discapacidad - Circular MEN 024 del 31 de marzo de 2026.

En atención a la Circular No. 024 del 31 de marzo de 2026 del Ministerio de Educación Nacional que rige a partir de su expedición y deroga las Circulares 20 y 21 de 2022 y en el marco del Decreto 1421 de 2017 compilado en el Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué emite la presente circular con tres propósitos concretos:

- Solicitar a cada institución educativa una caracterización rigurosa y estandarizada de su matrícula de estudiantes con discapacidad, utilizando el instrumento que se adjunta como Anexo 1.
- Informar a la comunidad educativa el diagnóstico actual de Ibagué y el plan progresivo de creación de Aulas de Apoyo Especializadas para discapacidad múltiple e intelectual, dando cumplimiento explícito al mandato de la Circular 024.
- Establecer los criterios formales bajo los cuales operarán dichas aulas, en cumplimiento del principio de no regresividad y del deber de rendición de cuentas a las comunidades educativas.

La educación inclusiva es un aspecto estructural del sistema educativo colombiano. El Ministerio de Educación Nacional reconoce que la inclusión es un proceso progresivo que parte del análisis y caracterización de cada niña, niño o adolescente, de sus trayectorias y de las condiciones del contexto. En ese marco, las aulas de apoyo no son una alternativa contraria a la inclusión son parte integral de ella, especialmente para estudiantes con discapacidad múltiple.

El municipio de Ibagué cuenta actualmente con las siguientes estrategias de atención educativa para población con necesidades diversas:

- Aula para todas enseñanza con empatía: promueve prácticas pedagógicas basadas en la empatía y la inclusión en la oferta general.
- Programa Meteora: Orientado al enriquecimiento y desarrollo de talentos y capacidades excepcionales.
- Programa Lechuza: Estudiantes con situación de enfermedad- Modalidad de apoyo académico especial y emocional.
- Manos que educan: estrategia bilingüe-bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva.

El municipio no cuenta actualmente con Aulas de Apoyo Especializadas para estudiantes con discapacidad múltiple o intelectual severa en la modalidad presencial permanente que establece el Decreto 1421 de 2017. Esta situación representa una deuda institucional con la garantía de derechos de esta población, que la presente administración asume y





se compromete a resolver de manera planificada y progresiva.

La Circular 024 del MEN establece que “la existencia y fortalecimiento de las aulas de apoyo garantiza el derecho a la educación de las personas con discapacidad múltiple y constituye un componente esencial de la educación inclusiva”, vinculando esta obligación al principio de no regresividad. En consecuencia, su creación en Ibagué se ejecutará bajo la normativa con plan, cronograma y rendición de cuentas.

En esta oportunidad se socializan los criterios de cuando un estudiante podrá ser atendido en Aula de Apoyo según lo documentado en su PIAR:

- Diagnóstico certificado de discapacidad múltiple o discapacidad intelectual moderada o severa, registrado en SIMAT y certificado por el sistema de salud.
- Valoración pedagógica del docente de apoyo que evidencie que el aula regular, incluso con co-enseñanza, no puede proveer los apoyos suficientes para garantizar sus aprendizajes y permanencia.
- Para estudiantes mayores de 10 años se requiere documentación que dé cuenta de la trayectoria de atención educativa o terapéutica previa y del nivel de desempeño funcional alcanzado como punto de partida pedagógico. Dicha documentación puede estar constituida por uno o varios de los siguientes elementos: PIAR de años anteriores, informes pedagógicos o de habilitación de fundaciones o centros de atención especializada, valoraciones del sector salud con descripción funcional, o valoración pedagógica inicial elaborada por el docente de apoyo cuando no exista documentación previa.

La ausencia de PIARs anteriores no constituye impedimento para el ingreso al Aula de Apoyo cuando la causa sea la falta de oferta educativa adecuada, el no reconocimiento oportuno de la discapacidad por el sistema, o la permanencia del estudiante en atención exclusivamente terapéutica u organizaciones no formales. En ningún caso una recomendación del sector salud que sugiera atención en fundación u organización no formal podrá interpretarse como renuncia al derecho a la educación ni como justificación para no matricular al estudiante en el sistema educativo oficial.

- PIAR vigente o en proceso de elaboración, con justificación de la ubicación en aula de apoyo.
- Acta de socialización del PIAR con la familia o persona cuidadora.

El Decreto 1421 de 2017 no eliminó las aulas de apoyo, pero sí prohibió las prácticas segregadoras: instituciones de educación especial como única opción, grupos conformados exclusivamente por población con discapacidad sin ningún contacto con pares sin discapacidad, y el ingreso a estrategias especializadas por diagnóstico sin valoración pedagógica ni PIAR. La Circular 024 del MEN reafirma que las aulas de apoyo como parte de la educación inclusiva, siempre que operen bajo los principios que se detallan a continuación:

| Dimensión | Aula de Apoyo inclusiva |
|--|--|
| Ubicación | Dentro del colegio regular, con acceso a espacios y actividades comunes |
| Criterio de ingreso | PIAR y valoración pedagógica documentada. |
| Tiempo en el espacio especializado | Parcial, con momentos de integración planificada en PIAR |
| Interacción con pares sin discapacidad | Planificada, documentada en PIAR, proporcional al perfil funcional |
| Plan de transición | Obligatorio en el PIAR: ruta hacia mayor integración o hacia vida adulta |





| | |
|--------------------------|---|
| Rol del docente de apoyo | Circula entre el aula de apoyo y los salones regulares (co-enseñanza) |
|--------------------------|---|

En ningún caso el Aula de Apoyo reemplazará el derecho a la participación social y comunitaria del estudiante dentro de la institución educativa. Los momentos de integración con grupos regulares en el descanso, educación física, artes, actos cívicos, actividades de convivencia, deben estar explícitamente planificados en el PIAR de cada estudiante y ser supervisados por el docente de apoyo pedagógico.

En cumplimiento de la Circular MEN 024 de 2026, la Secretaría de Educación Municipal garantizará la vinculación oportuna de docentes de apoyo pedagógico y profesionales en las especialidades requeridas, antes del inicio del primer período académico, en número proporcional a las características de la matrícula registrada en SIMAT. La co - enseñanza entre el docente de aula y el docente de apoyo se implementará conforme lo establece la misma circular

Es de resaltar que el cumplimiento de lo descrito se efectuará mediante un plan progresivo de implementación: con fases, plazos y responsables definidos, con el objetivo de garantizar que el avance sea planificado y sostenible.

En virtud de lo anterior, se solicita a cada institución educativa realizar un ejercicio riguroso y actualizado de caracterización de su matrícula de estudiantes con discapacidad, diligenciando el Instrumento de Caracterización que se adjunta como Anexo 1 de la presente circular.

El instrumento deberá ser:

- Diligenciado por el rector o rectora con apoyo del docente de apoyo pedagógico y el orientador escolar.
- Remitido a la dirección de calidad educativa de la SEM a más tardar el 30 de junio de 2026, en formato digital al SAC.
- Sustentado en la información del SIMAT actualizada y en los PIAR vigentes de cada estudiante con discapacidad.

La información recopilada será la base para la asignación de docentes de apoyo, la definición de las IE sede de las aulas de apoyo piloto y el diseño del plan de formación territorial.

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario Educación Ibagué

Reviso: Olga Lilia Caicedo – Profesional universitaria



Proyecto: Luisa Londoño – Contratista

PPP





Anexo No. 1.

ANEXO 1 INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE MATRÍCULA

Estudiantes con Discapacidad Múltiple o intelectual moderada/severa.

SECCIÓN A. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

| | |
|---|--|
| Nombre de la IE: | |
| Código DANE: | |
| Rector(a): | |
| Docente de apoyo asignado: | |
| Fecha de diligenciamiento: | |
| Jornadas que ofrece: | |
| Número total de estudiantes matriculados (matrícula general): | |

SECCIÓN B. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (SIMAT)

| Tipo de discapacidad (según SIMAT) | Número de estudiantes | Grados en los que están matriculados |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Discapacidad intelectual | | |
| Discapacidad múltiple | | |
| Discapacidad física / motora | | |
| Discapacidad visual | | |
| Discapacidad auditiva | | |
| Discapacidad psicosocial / mental | | |
| Trastorno del Espectro Autista (TEA) | | |
| Otra (especifique): | | |
| TOTAL | | |

SECCIÓN C. PERFIL FUNCIONAL DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE E INTELLECTUAL

Diligencie una fila por cada estudiante con discapacidad múltiple o intelectual moderada/severa.

| Número ID (no nombre) | Edad | Tipo discapacidad | Nivel comunicación* | Nivel autonomía* | Alfabetización funcional alcanzada |
|-----------------------|------|-------------------|---------------------|------------------|------------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |





| Número ID (no nombre) | Edad | Tipo discapacidad | Nivel comunicación* | Nivel autonomía* | Alfabetización funcional alcanzada |
|-----------------------|------|-------------------|---------------------|------------------|------------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

*Niveles de comunicación y autonomía: 1 = Emergente (alta dependencia) / 2 = Intencional (apoyo frecuente) / 3 = Funcional (apoyo puntual)

SECCIÓN D. ESTADO DE LOS PIAR

| Indicador | Respuesta | Observaciones |
|--|---|---------------|
| ¿Todos los estudiantes con discapacidad tienen PIAR vigente? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿Los PIAR han sido socializados con las familias o cuidadores? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿Existe acta de socialización firmada por la familia? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿El PIAR incluye metas funcionales (no solo académicas)? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿El PIAR fue elaborado con participación del docente de apoyo? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |

| | |
|---|--|
| Número de estudiantes con PIAR vigente: | |
| Número de estudiantes sin PIAR: | |

SECCIÓN E. APOYOS ESPECIALIZADOS Y RECURSOS

| Recurso / apoyo | Disponibilidad | Observaciones |
|--|---|---------------|
| Docente de apoyo pedagógico asignado a la IE | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| Orientador(a) escolar | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| Tableros de comunicación, sistemas de comunicación CAA, dispositivos de voz generada, pictogramas impresos y laminados, audífonos. | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| Material concreto manipulable, monedas y | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |





| Recurso / apoyo | Disponibilidad | Observaciones |
|---|---|---------------|
| billetes didácticos, relojes de manecillas grandes, balanzas, medidores. | proceso | |
| Materiales de textura variada, elementos visuales de alto contraste, elementos sonoros, colchonetas, cojines de posicionamiento | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| Balones de diferentes tamaños, texturas y pesos, aros, conos, cuerdas, colchonetas, material de psicomotricidad | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| Espacios físicos adaptados (rampas, baños, accesibilidad) | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| Materiales didácticos adaptados para discapacidad múltiple | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |

SECCIÓN F. CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA AULA DE APOYO

| Condición | Estado | Observaciones |
|---|---|---------------|
| ¿La IE tiene espacio físico disponible para habilitar un Aula de Apoyo? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿El espacio tiene condiciones de accesibilidad básica? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿La IE tendría capacidad para recibir estudiantes de otras IE si se convierte en sede de Aula de Apoyo? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿Existe interés del equipo docente en participar en el modelo de co-enseñanza? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |

Observaciones adicionales de la institución:

| |
|--|
| |
|--|

SECCIÓN G. ESTUDIANTES QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL

Diligencie esta sección únicamente si en su IE hay estudiantes con discapacidad que es la primera vez que están en el sistema educativo oficial o que provienen exclusivamente de fundaciones / organizaciones no formales.

Número de estudiantes en esta condición:

| |
|--|
| |
|--|

| N° ID | Edad | Tiempo fuera del sistema | Provenía de fundación? | Tiene diagnóstico médico? | Observaciones sobre su situación |
|-------|------|--------------------------|---|---|----------------------------------|
| | | | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |





| N° ID | Edad | Tiempo fuera del sistema | Provenía de fundación? | Tiene diagnóstico médico? | Observaciones sobre su situación |
|-------|------|--------------------------|---|---|----------------------------------|
| | | | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| | | | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |
| | | | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |

| Verificación de acciones inmediatas | Estado | Fecha / observación |
|--|---|---------------------|
| ¿Se realizó la matrícula sin condicionarla a documentos previos? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿Se programó la valoración pedagógica inicial con el docente de apoyo? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿Se activó la ruta intersectorial con Salud o ICBF? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿Se solicitó informe a la fundación o centro de atención previo? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿La familia fue informada sobre el derecho a la educación oficial? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |
| ¿Se programó la elaboración del PIAR inicial en los primeros 30 días? | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En proceso | |

Descripción breve de la situación de cada estudiante y apoyos requeridos con urgencia:

Firma:

Rector(a) de la IE

Docente de apoyo pedagógico

Fecha de entrega a la SEMI: 30 de junio del 2026

